

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 19 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en caso de aceptación, apertura del sobre 3 sobre criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

**NÚMERO EXPTE.:** 2021 994731

**DENOMINACIÓN:** CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE I. PRESA DE GUADALCACÍN-CHIMENEA DE EQUILIBRIO

**PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO):** 7.442.119,96 €

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D<sup>a</sup>. GRACIA MARÍA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ REY. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 5 de julio de 2022, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	01/08/2022	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUGTM6US39GUEZFRTEWJM2ZWA7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y  
Desarrollo Sostenible**

Dirección General de Infraestructuras del Agua

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, la Mesa acuerda por unanimidad aprobarlo, junto con las puntuaciones en él contenidas y que será objeto de publicación junto con la presente acta.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 3, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

Acto seguido el Presidente procede a la lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	BAJA
Oferta 1	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	7.442.019,96 €	0,00 %
Oferta 2	CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U.	6.770.840,74 €	9,02 %
Oferta 3	CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	6.846.006,15 €	8,01 %
Oferta 4	UTE DRAGADOS – MANUEL ALBA - COBRA	6.569.836,47 €	11,72 %
Oferta 5	UTE FCC CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIONES GARRUCHO	6.615.000,00 €	11,11 %
Oferta 6	UTE LANTANIA – GUAMAR – LANTANIA AGUAS	6.744.049,11 €	9,38 %
Oferta 7	UTE MARTÍN CASILLAS – SEMI	7.144.435,16 €	4,00 %
Oferta 8	UTE OPR – GOMSL	6.691.900,00 €	10,08 %
Oferta 9	UTE SOGEOSA – ELECNOR	6.363.012,57 €	14,50 %
Oferta 10	UTE TR CONSTRUYA – ORTÍZ	6.638.371,00 €	10,80 %
Oferta 11	UTE VÍAS – TECSA	6.752.235,44 €	9,27 %

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP:

Presupuesto límite de temeridad: **6.486.967,86 €**, baja **12,83 %**.

Resultando que las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, son las siguientes:

OFERTA 9. - U.T.E. SOGEOSA – ELECNOR.

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles para que las empresas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	01/08/2022	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUGTM6US39GUEZFRTEWJM2ZWA7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco Javier Fernández Rey



FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	01/08/2022	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUGTM6US39GUEZFRTEWJM2ZWA7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	